

CALICHERA

Santiago, 29 de julio de 2016

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Modificaciones a contratos de financiamiento.**

Señor Superintendente,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, por medio de la presente vengo en informar a usted en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

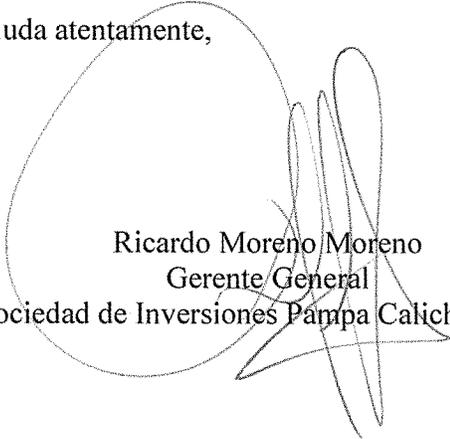
- 1) Con fecha 9 de septiembre de 2015, la Sociedad suscribió con Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca (en adelante el "Banco"), dos contratos de apertura de financiamiento por una suma total de capital de hasta US\$70.000.000, por su equivalente en pesos, que fueron íntegramente desembalsados a la Sociedad (los "Préstamos"). Los Préstamos tenían como objeto único financiar una o más ofertas de adquisición públicas o "*tender offers*" de parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales (los "Bonos") o efectuar amortizaciones anticipadas de los mismos Préstamos (los "Usos Permitidos"). El otorgamiento de los referidos Préstamos fue informado como hecho esencial a esta Superintendencia, por comunicación de fecha 10 de septiembre de 2015, complementada por otra de fecha 14 de septiembre de 2015.
- 2) En abril de 2016 la Sociedad concluyó un proceso de "*tender offer*" de parte de los Bonos, conforme al cual adquirió Bonos por un precio total de adquisición de US\$ 19.016.880, el cual se financió con los Préstamos. El resultado de dicho "*tender offer*" fue informado como hecho esencial a esta Superintendencia, por comunicación de fecha 11 de abril de 2016.
- 3) Con fecha 29 de julio de 2016, la Sociedad y el Banco acordaron modificar los respectivos contratos de apertura de financiamiento mencionados en el número 1) anterior, para incluir como Usos Permitidos la posibilidad que la Sociedad pueda



también destinar los fondos de los Préstamos a entregarlos en cuenta corriente mercantil a su matriz Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y a la empresa relacionada Potasios de Chile S.A., para que éstas últimas efectúen prepagos anticipados parciales de financiamientos que mantienen respectivamente con Itaú Corpbanca.

- 4) De conformidad con lo indicado el numero precedente, el 29 de julio de 2016, la Sociedad procedió a efectuar, con cargo a los Préstamos, un abono en cuenta corriente mercantil a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., por la suma de US\$ 25.000.000, a una tasa de interés de 6,10% anual, y un abono en cuenta corriente mercantil a Potasios de Chile S.A., por la suma de US\$ 25.900.000, a una tasa de interés de 6,10% anual, para efectos que dichas compañías destinen esos fondos a efectuar prepagos anticipados parciales de los financiamientos que mantienen respectivamente con Itaú Corpbanca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.:  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Chile, Bolsa de Valores